

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 – 2016 / MDCH

Chacacayo, 29 enero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014 – 2015 / MDCH, de fecha 14 de enero del 2016 se designó como coordinadora responsable a la Srta. Roxana Melissa Asparrin Ayme, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de las Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, teniendo en cuenta que se ha producido un error material involuntario en la numeración de la Resolución de Alcaldía N° 014 – 2015 / MDCH, es oportuno proceder su rectificación de oficio;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 - los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar con efecto retroactivo la numeración de la “Resolución de Alcaldía N° 014-2015/MDCH” por el de “Resolución de Alcaldía N° 014-2016/MDCH” de fecha 14 de enero del 2016, subsistiendo en lo demás que contiene, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar con la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE